



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Interno N°5754. Aprueba sustitución de beneficio PPPF. Fallece Margarita Ponce Ponce, cédula de identidad N°6.960.782-9, Sustituye Tatiana María de Lourdes Ponce Ponce, cédula de identidad N°9.724.875-3, comuna de Temuco, Entidad Patrocinante Vida Renovable.

TEMUCO, 12 ABR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1547

VISTOS:

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I. II y III, en especial lo establecido en su artículo 40, que regula la **sustitución de un beneficiario de subsidio por fallecimiento**;
- b) Los siguientes antecedentes, referidos a:

BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO

NOMBRE	Margarita Ponce Ponce
RUT	6.960.782-9
RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN (N° y FECHA)	Resolución Exenta N°258 de fecha 24 de febrero del 2022
N° CERTIFICADO DE SUBSIDIO	IM2 BM-2021-2698016
TIPO DE SUBSIDIO	II – Banco Materiales
NOMBRE COMITÉ	Postulación Individual
COMUNA	Temuco
CÓDIGO DE GRUPO	6.960.782-9
ENTIDAD PATROCINANTE	Vida Renovable
RUT	77.164.798-7
DOCUMENTO SOLICITUD DE SUSTITUTO EP (N° y FECHA), que se adjunta	Oficio N°15-23 de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por Entidad Patrocinante.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL ([que se adjunta](#))

N°	500500038059
FECHA	23 de marzo del 2023
FECHA DEL FALLECIMIENTO	06 de mayo del 2022

SUSTITUTO

NOMBRE	Tatiana María de Lourdes Ponce Ponce
RUT	9.724.875-3
RELACIÓN CON FALLECIDO (cónyuge, ascendiente o descendiente)	Hija
CERTIFICADOS emitidos por el Registro Civil que acreditan la relación con el fallecido, que se adjuntan .	Certificado de Nacimiento Folio N°500500037767 de fecha 23 de marzo del 2023.
Documento que acredita que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas, que se adjunta .	Registro social de Hogares
Documentos que acreditan que no posee impedimentos para la obtención del subsidio, que se adjuntan .	Oficio N°15-23 de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por Entidad Patrocinante y Certificado de Nacimiento.

- c) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el art. 40 citado, corresponde la designación de sustituto solicitada, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **ACÉPTASE** la **SUSTITUCIÓN** del siguiente beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. Nº 255 de V. y U. de 2006, **ELIMÍNESE** de la nómina de postulantes seleccionados y **ANÚLESE** el respectivo certificado de subsidio:

BENEFICIARIO FALLECIDO	TIPO DE SUBSIDIO	RESOLUCION
Margarita Ponce Uribe C.I Nº 6.960.782-9	II – Banco Materiales	Resolución Exenta Nº258 de fecha 24 de febrero del 2022

2. **DESÍGNASE** al siguiente sustituto como beneficiario del subsidio habitacional, **INGRÉSESE** sus antecedentes al sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, **INCORPÓRESE** a la nómina de beneficiarios y **EMÍTASE** el correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

SUSTITUTO	SUBSIDIO
Tatiana María de Lourdes Ponce Ponce C.I Nº 9.724.875-3	SERIE, pendiente de cambio en sistema rukan.

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

KCH/CAA/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. JURIDICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION PROGRAMA HOGAR MEJOR - PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- ENTIDAD PATROCINANTE VIDA RENOVABLE - EP.VIDARENOVABLE@GMAIL.COM